

BASES DE POSTULACIÓN
Feria de Emprendimiento
Organiza: Municipalidad

Estimada comunidad de Tilttil, la Municipalidad organizará la feria de emprendedores y emprendedoras que busca apoyar el emprendimiento local de la comuna. El motivo de dicha actividad es apoyar el **“Desfile en Conmemoración a los 205° Aniversario de la Muerte del Prócer de la Patria, Manuel Rodríguez Erdoíza.”**

La actividad se realizará el día sábado 27 de mayo del presente año, en las dependencias del Parque Manuel Rodríguez.

Datos de feria:

Fecha: 27/05/2023

Lugar: Parque Manuel Rodríguez Camino a Tilttil Ruta G-16.

Horario: 09:00 a 19:00 Horas.

- ✓ **Esta convocatoria estará disponible hasta el día lunes 22 de mayo a las 13:00 horas, salvo que se completen con anticipación los cupos disponibles para esta actividad.**

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la feria, que se desarrollará en el mes de mayo.

2. OBJETIVOS DE LA FERIA

- Potenciar el emprendimiento local de la comuna.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos creados por vecinos de la comuna.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

3. REQUISITOS

- Deseablemente contar con medios de pago electrónicos.
- Siempre entregar un trato cordial y amable con el público asistente a la feria.
- Será responsabilidad de cada uno de los expositores de juegos, contar con todas las exigencias de seguridad inherentes al tipo de juego (certificados de sanitización), y aquellos que exija toda normativa.
- Mantener el orden y limpieza de su puesto durante toda la jornada, esto incluye: no mantener alimentos descubiertos a la vista de los clientes, retiro de basura al término de la postura (prohibido dejar botellas, vasos u otros elementos desechables que haya utilizado durante la jornada). Para ello, se sugiere utilizar una bolsa de basura cerrada y permanente en el lugar de venta.

- Será responsabilidad y obligación de cada uno de los emprendedores que vendan alimentos o naturales (cosméticos, productos de aplicación corporal), cumplir con las disposiciones de la SEREMI de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) para la manipulación, sanidad, expendio y venta de productos e indicaciones de acuerdo a las bases (**Ver Anexo N°1**).
- NO podrán participar personas que no cuenten con su resolución sanitaria para venta de alimentos.
- Cada emprendedor participante deberá disponer para su participación de un toldo de 3x3 mts., mesa, silla, mantel, pechera y alargadores eléctricos e iluminación (lámpara y ampolleta) **según corresponda** para conectarse a alimentación eléctrica general proporcionada por la Municipalidad.
- Si el emprendedor y emprendedora participantes de la feria **cuentan con iniciación de actividades**, deberán tramitar adicionalmente al pago de sus derechos (permiso municipal), y será su obligación como comerciantes dar aviso y realizar un **traslado de boletas** ante el SII, por el cambio de lugar y día de participación en la feria, debiendo emitir una boleta por cada venta realizada (**ver paso a paso del trámite en punto 5.1**).
- Si el emprendedor y emprendedora participantes de la feria **no cuenta con iniciación de actividades**, deberán tramitar y cancelar adicionalmente al pago de sus derechos (permiso municipal), la solicitud de un **“Permiso de renta presunta” (tasación esporádica)**, otorgado por esta misma entidad. Dicho documento debe tenerlo impreso o de manera digital ante una posible visita de los fiscalizadores del SII y Municipales. Si no le han generado el giro tienen como respaldo su solicitud. (**ver paso a paso del trámite en punto 5.2**).
- **Es obligación de cada emprendedor dejar el espacio asignado limpio y en las mismas condiciones que se les fue entregado, quien no cumpla este requisito no se le dejara participar de los próximos eventos.**

3.1 TIPO DE PRODUCTOS SEGÚN RUBROS QUE SI SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Los productos para su comercializar durante el evento deberán ser:

- Carros de elaboración (Food Truck) que puedan incluir: Comida rápida, mote con huesillos, churros, bebidas, jugos naturales, churrascos, completos, papas fritas, empanadas, Hand Rolls, pizzas, waffles, té, café, comida típica de la zona, etc.
- Venta de cabritas y dulces, frutos secos, confites, bebidas de fantasía, pastelería y productos gourmet (embutidos, conservas, quesos, dulces, etc.)
- Productos artesanales y típicos, artesanía en general (bolsos, carteras, chocolates, cosmética, madera, teja colonial, joyería, vestuario, apicultura, pinturas, pinturas al óleo o acuarela, en general artesanía en pintura, tejidos, estampados en textiles y cerámicas etc.)
- Juegos infantiles, camas elásticas, juegos tradicionales y mecánicos con sus respectivas sanitizaciones y responsabilidades de estructura (por disposición sanitaria de la Seremi de Salud).

3.2 TIPO DE PRODUCTOS SEGÚN RUBROS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR

- Queda estrictamente prohibida la comercialización de cualquier tipo de tabaco.
- **Queda prohibido la venta de productos alimenticios no empaquetados o sellados de fabrica autorizada.**
- No se puede vender ningún tipo de arma de fogueo o real, calificadas como tal por la autoridad competente.
- Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).
- REVENTA de ropa como por ejemplo ropa americana, o que no sea confección propia.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1 INSTALACIÓN DE LOS STANDS Y RETIRO

- Durante el día del evento, los emprendedores y emprendedoras deberán presentarse a las 08:30 horas en el Parque Manuel Rodríguez de Tilttil, a las 09:00 horas, los stands deberán estar instalados para la atención a público.
- Los stands estarán asignados por el equipo de Fomento Productivo y Turismo.
- Idealmente no desmontar antes de las 19:00 hrs.

4.2 DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA, LOS EMPRENDEDORES DEBERÁN:

- Mantener óptima la presentación personal y del stand.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante toda la jornada diaria.
- Evaluar previamente y contar con el stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.

4.3 SERVICIOS ASOCIADOS A LA FERIA

El Municipio proveerá alimentación de energía eléctrica general y baños químicos para los emprendedores participantes.

Se dispondrá de un ampliroll para que los emprendedores depositen sus desechos.

5. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL

5.1 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán realizar un **traslado de boletas e informar a esa entidad**, por el cambio de lugar y día o días que fueron seleccionados en la feria, debiendo emitir una boleta por cada venta realizada.

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE POR INTERNET:

- 1) Ingresar al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii, con rut y contraseña.
- 3) Posicionarse en Servicios Online.
- 4) Pinchar Peticiones Administrativas y otras Solicitudes.
- 5) Pinchar Peticiones Administrativas.
- 6) Pinchar en Ingresar petición administrativa y otras solicitudes.
- 7) Seleccionar y pinchar la opción Peticiones Administrativas.
- 8) En **Identificación Contribuyente**, completar con RUT y Clave Tributaria. Luego, pinchar **INGRESAR**.
- 9) Aparece una pantalla que dice **SISTEMA DE PETICIONES ADMINISTRATIVAS**
- 10) En ítem **Materia**: Buscar la opción **Aviso Traslado de Boletas Timbradas para Eventos**.

En ítem **Descripción de Solicitud**, indicar que:

Solicita hacer **traslado de boletas** para actividad denominada **“Feria de Emprendedores”** a realizarse en el Parque Manuel Rodríguez de Tilttil, el día sábado 27 de mayo de 2023 entre las 09:00 y las 19:00 horas.

Luego, pinchar **Adjuntar Antecedentes** y completar con los siguientes datos:

Ø Tipo Doctos.: Boletas Timbradas.

Ø N° Desde - N° Hasta: Acá ingresar las boletas que estimen convenientes, por ejemplo: 1700 – 1900.

Ø Lugar, Fecha Evento: Parque Manuel Rodríguez, Camino a Tilttil Ruta G-16 (desde la Media Luna hasta 1km Manuel Rodríguez), 27 de mayo de 2023.

Ø RUT organizador: 69.071.600-3

Ø Email organizador: atencionalvecino@tiltil.cl

Ø Teléfono organizador: 22/8105828

5.2 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE NO CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y cancelar una **“Permiso de Renta Presunta” (tasación tributaria)**, otorgado por el SII.

PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE POR INTERNET:

- 1) Ingresar al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Posicionarse en Servicios Online.

- 4) Pinchar Peticiones Administrativas y otras Solicitudes.
- 5) Pinchar Peticiones Administrativas.
- 6) Pinchar en Ingresar petición administrativa y otras solicitudes.
- 7) Seleccionar y pinchar la opción Peticiones Administrativas.
- 8) En **Identificación Contribuyente**, completar con RUT y Clave Tributaria. Luego, pinchar **INGRESAR**.
- 9) Aparece una pantalla que dice **SISTEMA DE PETICIONES ADMINISTRATIVAS**
- 10) En ítem **Materia**: Buscar la opción **Tasación Esporádica**.
En ítem **Descripción de Solicitud**, indicar que:
Solicita hacer **tasación esporádica** para actividad denominada "**Feria de Emprendedores**" a realizarse en el Parque Manuel Rodríguez de Tilttil, el día sábado 27 de mayo de 2023 entre las 09:00 y las 19:00 horas.
Luego, pinchar **Adjuntar Antecedentes** : Agregar foto de carné de identidad y de permiso municipal o decreto de la actividad suministrada por el Municipio.

Importante

Se invita a los emprendedores y emprendedoras que no cumplan con las exigencias del SII, solicitar información y orientación con el programa de formalización de negocios que gestiona la oficina de **Fomento Productivo y Turismo** del Municipio con el **Centro de Negocios SERCOTEC**.

6. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTO

- **Plazos de inscripción:** hasta el día lunes 22 de mayo del 2023.
- **Tramitación y cancelación del permiso municipal:** 25 y 26 se realizará el pago.

Nota:

- ✓ Esta convocatoria estará disponible hasta el 22 de mayo a las 13:00 horas, salvo que se completen con anticipación los cupos disponibles por la organización del evento o los que estimen convenientes la organización.

Nota:

Será facultad del Municipio modificar este calendario en función de requerimiento para el correcto desarrollo de la actividad.

Horarios de Atención

Oficina de Fomento Productivo y Turismo.

Lunes a jueves, 09:00 a 13:30 Horas y desde 15:45 a 17:00 Horas.

Viernes, 09:00 a 13:30 Horas y desde 15:15 a 16:00 Horas.

Tesorería y Patentes

Lunes, 08:30 a 18:00 Horas.

Martes a viernes, 08:30 a 14:00 Horas.

Lugar: Municipalidad, Oficina de Fomento Productivo y Turismo, SECPLAC 2° Piso

Teléfono: 22/8105832, WhatsApp +56977913837, fomentoyturismo@tiltil.cl
n.vega@tiltil.cl

7. POSTURAS

DERECHOS A USO DEL PUESTO ASIGNADO

Una vez que se haya tramitado el permiso municipal, el emprendedor participante tendrá derecho a hacer uso de la postura del Espacio Público determinado posteriormente a su inscripción, en la fecha de funcionamiento de la feria. En caso de que el emprendedor participante no tramite su permiso, quedará sin efecto la postura asignada, la cual podrá ser reasignada a un nuevo interesado.

8. EXHIBICIÓN DE PATENTE, PERMISO MUNICIPAL DE USO Y OTROS

Será obligación de todo emprendedor participante contar con su permiso tramitado y cancelado y deberá mantenerlo en su puesto en todo momento durante la jornada que dure la feria, el cual se deberán exhibir junto con la copia de cédula de identidad ante una posible solicitud de inspectores municipales, carabineros u otros agentes fiscalizadores del estado (SII, Seremi de salud y otros).

9. COBROS DE DERECHOS

EMPRENDEDORES Y ARTESANOS			ALCOHOL	
0,10 UTM			0,50 UTM	
JUEGOS INFLABLES Y OTROS				
1 JUEGO	2 JUEGOS	3 O MÁS JUEGOS	FOOD TRUCK	
0,20 UTM	0,30 UTM	0,37 UTM	0,37 UTM	

Cabe mencionar que cada derecho de permiso, equivale a un ítem de postura por cada rubro.

10. SANCIONES

Toda infracción a la Ordenanza Municipal será denunciada al Juzgado de Policía Local, el cual podrá aplicar sanciones hasta 5 UTM de conformidad con lo previsto en el artículo N° 12 de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de las sanciones que establece la normativa sanitaria y las que corresponden por aplicación de la Ley N° 19.496 sobre Normas de Protección al Consumidor.

Se procederá a revocar inmediatamente la asignación de puesto al emprendedor participante que agrediere física o verbalmente a Inspectores Municipales, Carabineros, Policía de Investigaciones, o cualquier otra figura de fiscalización; o que en su defecto participen en una riña o pelea con otro comerciante o persona natural en la feria o sus inmediaciones sin perjuicio de la denuncia respectiva ante los tribunales competentes, y las acciones legales pertinentes que se realicen a título personal.

11. PROCEDIMIENTO Y LOGÍSTICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO MUNICIPAL PARA EL USO DEL ESPACIO DE USO PÚBLICO.

- 1) Todos los participantes emprendedores de la feria deberán pasar por la **Oficina de Fomento Productivo y Turismo** (SECPLAC, 2do. Piso) para iniciar su proceso de inscripción de uso de postura de espacio de uso público, llenando el formulario de inscripción (**Ver Anexo N°2**).
- 2) Con formulario de inscripción en mano, dirigirse a la **Oficina de Patentes (en subterráneo)** para su registro y posterior cancelación de derechos de permiso municipal en **Tesorería (caja, primer piso)**, por tarifa de postura según rubro del negocio de acuerdo a la Ordenanza Municipal. Luego, pasar a la **Oficina de Fomento Productivo y Turismo** para dejar el registro del formulario de inscripción y copia del permiso municipal (contribuyente), y finalmente pasar a dejar el permiso municipal (girador) a la oficina de patentes.
- 3) Una vez registrado el formulario de inscripción y cancelado el permiso municipal, el emprendedor tendrá derecho a hacer uso de postura de espacio de uso público a definir en terreno, en las fechas de funcionamiento de la feria. En caso de que el emprendedor no cancele su permiso en la fecha indicada en las presentes bases, quedará sin efecto la postura asignada, la cual podrá ser reasignada a un nuevo interesado.
- 4) Si por alguna razón, el emprendedor no puede hacer uso de su postura, no será devuelto su pago en ninguna circunstancia, especialmente considerando que los derechos cobrados por el municipio ya habrán financiado las instalaciones y servicios respecto al suministro de energía eléctrica y baños facilitados indicado en las bases.

ANEXO N°1

TIPS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Mantener una escrupulosa higiene personal, manos limpias y uñas cepilladas.

No fumar cuando se manipulan los productos.

No estornudar o toser sobre los alimentos.

En caso de tener heridas o cortes en las manos, emplear protección adecuada (guantes de goma).

Usar ropa limpia y un gorro para mantener el pelo recogido.

Debe cuidarse que los productos alimenticios no entren en contacto con sustancias químicas (productos de limpieza, abonos, insecticidas, fertilizantes, etc.).

¡Debes tener en el stand!

Basurero con tapa y bolsa negra.

Mascarillas.

Jabón para el lavado de manos.

Lavaloza.

Letrero de no fumar.

Toalla nova para el secado de manos.

Cuaderno con registro de boletas donde compro insumos.

Separar lo cocido de lo crudo.

Separar lo limpio de lo sucio.

Mantener cadena de frío.

Evitar contaminación cruzada.

Mantener el aseo y orden de stand.

No vender cigarrillo de ningún tipo.

Extintor.



ANEXO N°2

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre completo (titular de puesto):

Rut: _____

Dirección:

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Rubro: _____

Productos que ofrece: _____

Nombre completo (Ayudante o reemplazante de titular de puesto):

Fecha de recepción: _____

Ubicación postura (por plano y en terreno): _____

“Aceptación de las bases de postulación”

El abajo firmante declara estar en conocimiento y, en consecuencia, da consentimiento de las normas de funcionamiento anteriormente explicitadas:

**Firma
Emprendedor (a) Participante**

**Firma y timbre de recepción
Fomento Productivo y Turismo**